

SECCIÓN 1 - REPRESENTANTES CENTROS CONVOCATORIA ORDINARIA PAU 2026

A los efectos de dar cumplimiento al requerimiento del art. 14.8, párrafo primero, de la ORDEN EDU/1225/2024, de 14 de noviembre, por la que se constituye la comisión organizadora de la prueba de acceso a la Universidad en Castilla y León, al establecer que “Para la colaboración en el desarrollo de la Prueba de Acceso a la Universidad, con las funciones que se determinen por la Comisión Organizadora, las universidades nombrarán a un profesor o profesora representante de cada centro que presente alumnos a aquella, que será propuesto por el director o directora del centro entre el profesorado que haya impartido clase durante el año académico correspondiente en Bachillerato y, preferentemente, entre los tutores de los grupos a los que pertenezcan los alumnos que se presenten a la reiterada prueba.”, el Vicerrector de Actividad Académica de la Universidad de León, procede a efectuar el nombramiento de los PROFESORES REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE LA SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA PAU 2026.

CENTRO	TITULAR	SUPLENTE
COLEGIO LA ANUNCIATA	MÍRIAM BORGES ÁLVAREZ	TOMÁS LORENZANA ESCANCIANO
COLEGIO SAN JOSÉ AGUSTINAS MISIONERAS	IGNACIO RAMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ	LUIS ALBERTO JAÑEZ DELGADO
COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ REY	VICTORIA MARCOS MARTÍNEZ
COLEGIO PEÑACORADA	MANUEL LÓPEZ DÍEZ	ARTURO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
IES JUAN DEL ENZINA	CARLOS CABEZAS MIRANDA	MARÍA ILUMINADA MUÑOZ LUCAS
CIFP CIUDAD DE LEÓN	MARTA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
CENTRO FP CLARÍN	PILAR GRANDE BLANCO	ÁGUEDA GASULLA APARICIO

León, a fecha de firma electrónica



Código Seguro De Verificación	tMqWgLBypACJnlHnAHi/gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Abad González - Vicerrector de Actividad Académica	Firmado	26/05/2026 17:38:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/tMqWgLBypACJnlHnAHi%2FgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

